

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 7 de Marzo del 2015

Señores Accionistas de:  
**TOLCESE S.A.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión del Estado de Situación Financiera de TOLCESE S.A. S.A. al 31 de Diciembre del 2014 y el estado de Situación Integral.

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- La administración en el ejercicio 2014 no genero movimiento alguno.
- Si bien en todo examen de revisión que se realizó, a los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2014, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los Estados Financieros, mencionados en el Párrafo 1 guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía y estos se llevan conformidad con la práctica contable establecida ha sido necesaria utilizar, las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



**CPA Víctor Alfonso Martínez Menocal**  
**COMISARIO**

C.I.092428554  
Guayaquil-Ecuador